

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las doce horas del día uno de junio de dos mil veintiuno, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura de las actas relativas a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas el veinticinco y veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, respectivamente, por haber sido turnadas con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

**1.- Oficio 183/2021 del Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Roberto de Jesús Linares Domínguez, su nombramiento de Oficial Judicial "B" adscrito al Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, así como su habilitación para que continúe realizando funciones de Secretario de Acuerdos en el Juzgado Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de Justicia, aunado a la propuesta que se hace, por una parte, se prorroga al licenciado Roberto de Jesús Linares Domínguez, su nombramiento de

Oficial Judicial "B" adscrito al Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad y, por otra, se amplía la comisión conferida al servidor judicial mencionado, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial "B" continúe realizando funciones de Secretario de Acuerdos en el Juzgado Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno.-----

**2.- Oficio sin número del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, del titular de la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado José Eduardo López Cárdenas, su nombramiento de Encargado de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se proroga al licenciado José Eduardo López Cárdenas, su nombramiento de Encargado de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno.--

**3.- Oficio sin número del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue a Rodrigo Emiliano Ortiz de la Fuente, su nombramiento de Oficial Judicial "B" adscrito a dicho Juzgado.-**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se proroga a Rodrigo Emiliano Ortiz de la Fuente, su nombramiento de Oficial Judicial "B" adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer

Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno.-----

**4.- Oficio 3851/2021 del veintinueve de mayo de dos mil veintiuno, del Jefe de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a Omar Abraham Lee Piña, su nombramiento de Auxiliar Técnico en dichas Salas de Audiencias.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Omar Abraham Lee Piña, su nombramiento de Auxiliar Técnico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciocho de junio de dos mil veintiuno.-----

**5.- Oficio 3754/2021 del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, de la licenciada Naira Lizbeth Fortuna Cervantes, Auxiliar Jurídico en funciones de Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Karen Lizeth Barrón Hernández, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Karen Lizeth Barrón Hernández, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintidós de junio de dos mil veintiuno.-----

**6.- Oficio 940/2021 del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a Wendy Félix Peña, su nombramiento de Oficial Judicial "B" adscrita a dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Wendy Félix Peña, su nombramiento de Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de junio de dos mil veintiuno.-----

**7.- Oficio 1695 del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, de la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Perla Janeth Leal de León, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Considerando que del expediente personal de la servidora judicial de trato, este Consejo advierte que por acuerdo del dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, se le nombró por promoción Secretaria Proyectista, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de mérito, se prorroga a la licenciada Perla Janeth Leal de León, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno.-----

**8.- Oficio 269/2021 del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, del Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Martín Antonio López Castillo, su nombramiento de Secretario de Acuerdos adscrito a dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que por diverso acuerdo del nueve de diciembre del pasado año, se nombró al servidor judicial de trato como Secretario de Acuerdos y aunado a la propuesta que se hace, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se prorroga al licenciado Martín Antonio López Castillo, su nombramiento de Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de junio de dos mil veintiuno.-----

**9.- Oficio 765/2021 del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, de la Juez de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a Génesis Escobar Montalvo para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial "B", continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en el propio Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la propuesta que se hace en el oficio de cuenta, por lo que a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se prorroga la habilitación conferida a Génesis Escobar Montalvo para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial "B", adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia

en Ciudad Mante, continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en el propio Juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de junio de dos mil veintiuno.-----

**10.- Oficio 766/2021 del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, de la Juez de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida al licenciado Walter Don Juan Reyes para que, con su mismo cargo de Secretario Proyectista, continúe realizando funciones de Secretario de Acuerdos en el propio Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la propuesta que se hace en el oficio de cuenta, por lo que a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se prorroga la habilitación conferida al licenciado Walter Don Juan Reyes para que, con su mismo cargo de Secretario Proyectista, adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, continúe realizando funciones de Secretario de Acuerdos en el propio Juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de junio de dos mil veintiuno.-----

**11.- Oficio 932 del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Maricruz Hernández Sánchez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, ambos del referido Distrito Judicial, así como su habilitación para continuar realizando funciones de Secretaria Proyectista en dicho Juzgado de Primera Instancia.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido se realiza, se prorroga la comisión conferida a la licenciada Maricruz Hernández Sánchez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, así como su habilitación para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en dicho Juzgado de Primera Instancia; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno.-----

**12.- Oficio 544 del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, del Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Hilario Maximino Martínez Cuevas, Oficial Judicial “B” adscrito al Departamento de Almacén, en el referido Juzgado Menor.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Hilario Maximino Martínez Cuevas, Oficial Judicial “B” adscrito al Departamento de Almacén, en el Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno.-----

**13.- Oficio 3832/2021 del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, de la licenciada Naira Lizbeth Fortuna Cervantes, Auxiliar Jurídico en funciones de Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Adelaida Gómez Reyes, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera**

**Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, en dichas Salas de Audiencias.**-----

**ACUERDO.-** Atendiendo a la petición contenida en el oficio de cuenta, toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, por una parte, se prorroga a la licenciada Adelaida Gómez Reyes, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial y, por otra, se le prorroga la comisión conferida en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, ambos con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de julio de dos mil veintiuno.-----

**14.- Oficio 1696 del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, de la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Ana Karen Salas Medina, Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado.**-----

**ACUERDO.-** Primeramente cabe hacer mención que de los antecedentes con los que cuenta este Consejo, se advierte que la plaza de Oficial Judicial “B” es la que ocupaba la licenciada Perla Janeth Leal de León, quien fuera promocionada como Secretaria Projectista de manera interina; en tal virtud, por lo antes expuesto, no obstante el sentido de la propuesta que hace la Juzgadora, se estima procedente prorrogar a Ana Karen Salas Medina, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito

Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno.-----

**15.- Oficio 1134/2021 del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, del Juez de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Vanessa Juárez Lugo, Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** No obstante el sentido de la propuesta de mérito y al no existir plaza vacante en dicho Juzgado, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Vanessa Juárez Lugo, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical del licenciado Gabriel Aurelio Navarro Casasuz.-----

**16.- Oficio 2068/2021 del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Lourdes Minerva Pérez Luna, Oficial Judicial “B” adscrita a dicho juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y toda vez que del expediente personal se advierte que está por concluir su interinato y aunado a la propuesta que se hace, por una parte, se nombra en definitiva a la licenciada Lourdes Minerva Pérez Luna, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad y, por otra,

atendiendo a la vacante generada con motivo de la renuncia presentada por el licenciado Arturo de los Reyes Ríos, se estima procedente cambiar de adscripción a la servidora judicial de trato, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital; lo anterior, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno.-----

**17.- Oficio 639/2021 del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, de la Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Héctor Hugo Ramos Reyna, Auxiliar Jurídico en dicha Sala de Audiencias.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva al licenciado Héctor Hugo Ramos Reyna, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno; en consecuencia, causa baja por promoción como Oficial Judicial en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla.-----

**18.- Oficio 1605 del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se nombre en definitiva a José Alberto Ortiz Carranza, Oficial Judicial “B” adscrito a dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a José Alberto Ortiz Carranza, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con

residencia en Nuevo Laredo, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno.-----

**19.- Oficio 1877 del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre al licenciado Carlos Gregorio Vega Castillo, Secretario Proyectista y se le adscriba a dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Que de conformidad con los antecedentes con que cuenta este Consejo, se advierte existe vacante en el cargo de Secretario Proyectista en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con motivo de la promoción del licenciado Cristian Reyes Garcia, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba sustituirlo en sus funciones, y en el presente caso, atento a la propuesta que se hace a favor del licenciado Carlos Gregorio Vega Castillo, para que se nombre Secretario Proyectista; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 70 los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta, los que se estiman cumplidos toda vez que con la documentación anexa se demuestra plenamente que el citado profesionista: a) Es ciudadano mexicano por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años, pues al respecto consta nació el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete; c) Es licenciado en derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con título profesional expedido el doce de marzo de dos mil veinte, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia, (folio 10003); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe

indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitado para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan del título profesional de licenciatura en derecho que ostenta, amén que en sus antecedentes personales se advierte que asistió a las siguientes capacitaciones: “Curso de Derecho Familiar”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado; “Curso denominado “Oralidad Mercantil”, impartido por el Poder Judicial del Estado (2012); “Curso de Actualización Sobre Reformas Constitucionales de Derechos Humanos y Juicios de Amparo”, impartido por el Poder Judicial del Estado (2012); “Diplomado en Juicios Orales, constante de once módulos (2015); f) Que dentro del Poder Judicial del Estado, se ha desempeñado como Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, con efectos del uno de junio de dos mil diez; por acuerdo del veintisiete de febrero de dos mil trece, fue cambiado de adscripción con su mismo cargo al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con efectos del cuatro de marzo de dos mil trece; por diverso acuerdo del veinticinco de febrero de dos mil veinte fue habilitado para realizar funciones de Secretario Proyectista en el propio Juzgado, funciones que a la fecha sigue desempeñando; g) Además consta haber presentado y aprobado el examen de conocimientos ante la Escuela Judicial el veinte de febrero de dos mil veinte. En consecuencia a todo lo anterior, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, se estima procedente nombrar por promoción al licenciado Carlos Gregorio Vega Castillo, Secretario Proyectista y se le adscribe al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno; en consecuencia, causa baja como Oficial Judicial “B” en el referido Juzgado.-----

**20.- Oficio 2130 del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, del Secretario General de Acuerdos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Sotero Alejandro Rodríguez Lara, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Sotero Alejandro Rodríguez Lara, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Emma Angélica Flores Medina.-----

**21.- Oficio sin número del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita se autorice la contratación por tiempo determinado, de Grecia Valeria Charles Ortiz, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se toma el acuerdo de contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Grecia Valeria Charles Ortiz, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio

de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la comisión conferida al licenciado Luis Felipe Pérez Martínez.-----

**22.- Oficio 1251/2021 del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Alexia Xiomara Rodríguez González, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Alexia Xiomara Rodríguez González, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de junio de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en razón de la habilitación de la licenciada Diana Verónica Sánchez Guerra.-----

**23.- Oficio 1252/2021 del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Mariana Isabel Escamilla Balboa, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Mariana Isabel Escamilla Balboa, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud de la comisión del licenciado Pedro Ramiro Agustín García Infante.-----

**24.- Oficio sin número del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Eduardo Luna Pereyra, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Oficialía, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Eduardo Luna Pereyra, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, para cubrir la plaza sindical de Karla Mirthala Longoria González.-----

**25.- Oficio J2F/1527/2021 del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del**

**Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Coraima Stivaly Tamez García, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Coraima Stivaly Tamez García, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de la licenciada Gisela Palomares Colmenero.-----

**26.- Oficio 996/2021 del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Rosa Guadalupe González Aguilar, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---**

**ACUERDO.-** Se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Rosa Guadalupe González Aguilar, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno, en la forma y

términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la plaza sindical de Ma. de los Ángeles Aguilar Rodríguez.-----

**27.- Oficio 94/2021 del diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, del Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de José Feliciano Herrera Banda, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se toma el acuerdo de contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a José Feliciano Herrera Banda, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Ma. Petronila Banda Ruiz.-----

**28.- Oficio 028/2021 del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, del Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Adriana Bravo Mateos, en las funciones de Oficial Judicial “B” en ese Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Adriana Bravo Mateos, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de junio de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Rosa Nelía Herrera Paz.-----

**29.- Oficio sin número del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, de la licenciada Martha Yazmín Reyes Briones, Oficial Judicial “B” adscrita a la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de siete días naturales.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estar fundada en derecho su solicitud, de acuerdo con lo previsto por el artículo 89, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, en la medida que se afirma contraerá nupcias, se concede a la licenciada Martha Yazmín Reyes Briones, Oficial Judicial “B” adscrita a la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de siete días naturales, comprendido del veintiséis de mayo al uno de junio de dos mil veintiuno; asumiendo la carga de exhibir oportunamente ante el Departamento de Personal, el acta concerniente a SENSIBLE.--

**30.- Oficio JP/1299/2021 del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, de Mireya Martínez Bernal, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad de veinticinco años dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 86, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Mireya Martínez Bernal, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles, comprendido del catorce al dieciocho de junio de dos mil veintiuno.-----

**31.- Escrito del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, de la licenciada María Guadalupe Olmos Valencia, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de quince días naturales.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad de doce años dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico mediante oficio 1690, y de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva con las constancias médicas que se acompañan, se concede a la licenciada María Guadalupe Olmos Valencia,

Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de quince días naturales, comprendido del veintisiete de mayo al diez de junio de dos mil veintiuno.-----

**32.- Oficio sin número del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, de la licenciada Verónica Patricia Ramos Ortiz, Psicóloga y Encargada del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día dos de junio en curso.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad de cinco años once meses dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Verónica Patricia Ramos Ortiz, Psicóloga y Encargada del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dos de junio de dos mil veintiuno; en consecuencia, se instruye a la licenciada Blanca Sofía Calderón Reséndez, a efecto de que con su mismo carácter de Supervisora se haga cargo del despacho del referido órgano administrativo, el día señalado con antelación.-----

**33.- Oficio sin número del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, de la licenciada Ámbar Itzel Trejo Hernández, Trabajadora Social adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día cinco de junio en curso.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la aprobación de su superior jerárquico, y por estar

justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Ámbar Itzel Trejo Hernández, Trabajadora Social adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cinco de junio de dos mil veintiuno.---

**34.- Oficio sin número del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, de la licenciada Cristina Marisol Garza Castellanos, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día doce de junio en curso.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la aprobación de su superior jerárquico, y por estar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Cristina Marisol Garza Castellanos, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día doce de junio de dos mil veintiuno.---

**35.- Oficio 296/2021 del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, del licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día once de junio en curso.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, Judicial y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día once de junio de dos mil veintiuno; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos del área Penal del

referido juzgado, para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

**36.- Oficio 319/2021 del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, de la licenciada Julia María Torres Espinosa, Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Soto la Marina, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciocho de junio en curso.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estar justificada su petición, se concede a la licenciada Julia María Torres Espinosa, Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Soto la Marina, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno. Por otra parte, se instruye al licenciado Jorge Luis Jasso Tovar, a efecto de que con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico se haga cargo del despacho de la Sala de Audiencias y Seguimiento de Causas en dicha Región Judicial, el día antes señalado.-----

**37.- Oficios 4867/2020, 1445/2021 y 1650/2021 del Jefe de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Rafael Bautista González, Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias, por el término de siete días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Rafael Bautista González, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con

cabecera en Altamira, por el término de siete días; la primera, corresponde al catorce de diciembre de dos mil veinte; la segunda y la tercera, del veinticinco de febrero al dos de marzo de dos mil veintiuno; se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

**38.- Oficio sin número del Secretario de Acuerdos encargado del Despacho del Juzgado Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Santos Aurelio Escatel Enríquez, titular de dicho Juzgado, por el término de cinco días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Santos Aurelio Escatel Enríquez, Titular del Juzgado Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, por el término de cinco días, que comprenden del cuatro al ocho de enero de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**39.- Oficios 6, 581, 629, 663 y 683 del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Verónica Lira Rojo, Secretaria de Acuerdos en dicho Juzgado, por el término de veintiocho días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Verónica Lira Rojo, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de veintiocho días; la primera, por el seis de enero de dos mil veintiuno; y las cuatro últimas, comprenden del cinco de abril al uno de mayo del presente año, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

**40.- Oficio JF/2986/2021 recibido el ocho de enero de dos mil veintiuno, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Sanjuana López Vargas, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho órgano jurisdiccional, por el término de tres días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Sanjuana López Vargas, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres días, que comprenden del dieciséis al dieciocho de diciembre de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**41.- Oficio 1306/2021 del quince de abril de dos mil veintiuno, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Elizabeth Reyes Hernández,**

**Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado, por el término de diez días.**-----

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Elizabeth Reyes Hernández, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de diez días; la primera, comprende del veintisiete al veintinueve de enero de dos mil veintiuno; y la segunda, del tres al nueve de febrero del expresado año, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

**42.- Oficios 1, 130, 172, 261, 337, 464 y 811 del Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ana Marlen Hernández Lucas, Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado, por el término de setenta y un días.**-----

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ana Marlen Hernández Lucas, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de setenta y un días, comprendido del veintiocho de diciembre de dos mil veinte al ocho de marzo de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

**43.- Oficio CA/130/2021 del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, de la Encargada de la Coordinación de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Verónica Espinosa Pineda, Actuaría adscrita a dicho órgano administrativo, por el día uno de marzo del presente año.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Verónica Espinosa Pineda, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el día doce de marzo de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**44.- Oficio 1822/2021 del doce de marzo de dos mil veintiuno, del Jefe de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Isabel Valdez Maldonado, Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias, por el término de dos días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Isabel Valdez Maldonado, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por los días once y doce de marzo de dos mil

veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**45.- Oficio 167/2021 del diez de marzo de dos mil veintiuno, del Encargado de Sala y Seguimiento de Causas de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Lucía Berenice Vázquez Gámez, Auxiliar Jurídico en dicha Región Judicial, por el término de veintiún días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Lucía Berenice Vázquez Gámez, Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, por el término de veintiún días, comprendido del ocho al veintiocho de marzo de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**46.- Oficio 183/2021 del tres de marzo de dos mil veintiuno, de la Encargada del Centro de Convivencia Familiar CECOFAM Nuevo Laredo, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de Margarita Acosta Hernández, Enfermera adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de catorce días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de Margarita Acosta Hernández, Enfermera adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo, por

el término de catorce días, comprendido del veintiséis de febrero al once de marzo de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**47.- Oficio 829/2021 del diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, del Jefe de la Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Celso Reyes Alonso, Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias, por el término de dos días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Celso Reyes Alonso, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, por los días dieciocho y diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**48.- Oficio 1416 del diecinueve de abril de dos mil veintiuno, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho Juzgado, por el término de dos días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Sandra Iliana Morales Barrón,

Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por los días veinticinco y veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**49.- Oficios 10/2021 y 11/2021 del diecisiete y veintidós de febrero de dos mil veintiuno, de la licenciada Iliana Herebia Salinas, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria de Acuerdos y Encargada del Despacho del Juzgado Menor del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Laura Nancy de la Garza Magaña, titular del referido Juzgado, por el término de diez días.-**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Laura Nancy de la Garza Magaña, Juez Menor del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, por el término de diez días, comprendido del dieciséis al veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**50.- Oficio 2236/2021 del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, del Jefe de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María de los Ángeles Castelán**

**Rodríguez, Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias, por el término de dos días.**-----

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María de los Ángeles Castelán Rodríguez, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por los días veinticinco y veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**51.- Oficios 21/2021 y 31/2021 fechados el dieciocho de marzo y cuatro de abril de dos mil veintiuno, de la licenciada María Teresa Ruiz Alemán, Juez Menor del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a su favor, por el término de seis días.**-----

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Teresa Ruiz Alemán, Juez Menor del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, por el término de seis días, la primera del dieciséis al diecinueve de marzo de dos mil veintiuno y, la última, por los días veintinueve y treinta de marzo del expresado año, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

**52.- Oficio 239/2021 del veinte de abril de dos mil veintiuno, de la Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Soto la Marina, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,**

**ISSSTE, a favor del ingeniero Luis Cristian Pérez Cepeda, Auxiliar Técnico en dicha Sala de Audiencias, por el día veinte de abril del presente año.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del ingeniero Luis Cristian Pérez Cepeda, Auxiliar Técnico en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Soto la Marina, por el día veinte de abril de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**53.- Incapacidad médica número 172504 expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada Rosa Maribel Tamez García, Jefa de la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de veintiocho días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada Rosa Maribel Tamez García, Jefa de la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de veintiocho días, comprendido del ocho de febrero al siete de marzo de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.---

**54.- Oficio 69/2021 del uno de marzo de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Patricia Noriney Martínez Delgado,**

**Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM**

**Altamira, por el término de cinco días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Patricia Noriney Martínez Delgado, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira, por el término de cinco días, comprendido del diecinueve al veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

**55.- Oficio CAM/001/2021 del seis de enero de dos mil veintiuno, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Elio Pineda Estrada, Actuario adscrito a dicho órgano administrativo, por el término de catorce días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Elio Pineda Estrada, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de catorce días, que comprenden del cinco al dieciocho de enero de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**56.- Oficio DP/0979/2021 del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno y documento anexo, de la Directora de Administración, mediante el cual remite copia simple de acta de defunción de**

**Claudia Abundis Ramos, quien fungía como Oficial Judicial “B”**

**adscrita al Archivo Judicial.**-----

**ACUERDO.-** Ahora bien, de la documentación anexa al oficio de cuenta, se advierte que por folio A28 2870058 correspondiente a la copia simple del acta defunción, emitida el veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, a nombre de Claudia Abundis Ramos, en la que se asentó por causa de muerte natural, en fecha veintiuno de mayo del presente año, lo fue por: “... SENSIBLE...”. Por lo cual, es evidente que se colma el supuesto previsto en el artículo 37, fracción IV, primera parte, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, que textualmente dispone: “*Artículo 37. Son causas de terminación de la relación de trabajo:... IV.- La muerte del trabajador; y,...*”; consecuentemente se toma el acuerdo de dar por terminada la relación de trabajo, por muerte de Claudia Abundis Ramos, con efectos a partir del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno; en consecuencia, se instruye a la Directora de Administración, para que conforme a los alcances que para esa situación se contempla en los ordenamientos legales aplicables, efectúe los trámites inherentes para los efectos legales que con motivo de la citada terminación de la relación de trabajo den lugar.-----

-----

**57.- Oficio 178/2021 del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral del licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, quien concluye en el cargo el nueve de septiembre del presente año.---**

**ACUERDO.-** Se considera pertinente iniciar el procedimiento de ratificación del licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia

en Nuevo Laredo; por lo que hágase del conocimiento al servidor judicial la apertura del procedimiento de ratificación en mención. Asimismo, se dispone remitir a los Juzgados Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer y Cuarto Distritos Judiciales, con residencia en Nuevo Laredo y Matamoros, Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para el efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes y, con motivo de la suspensión de labores actual y la contingencia sanitaria del COVID-19, en la página web oficial del Poder Judicial Estado, debiendo enviar las observaciones pertinentes al correo electrónico [poder.judicial@tam.gob.mx](mailto:poder.judicial@tam.gob.mx); en la inteligencia que deberá entregársele una copia de dicho aviso al Juez en mención. Con base a lo anterior, se autoriza al licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, para que realice la entrevista que se llevará a cabo con los Consejeros de la Judicatura del Estado, el día cinco de agosto de dos mil veintiuno, a las 11:00 once horas; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista se celebrará mediante el sistema de videoconferencia con la herramienta "zoom", por lo que dicho Juez, previo y al concluir su entrevista, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que el servidor judicial realice la

Evaluación del Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida; asimismo, en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas. Asimismo, se instruye a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día nueve de julio entrante, verifiquen las visitas y revisiones especiales (mismas que podrán realizarse vía remota), en cuanto a la actuación del licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, como titular de los Juzgados Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer y Cuarto Distritos Judiciales, con residencia en Nuevo Laredo y Matamoros, en el periodo a evaluar.-----

**58.- Oficio 179/2021 del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral de la licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, quien concluye en el cargo el dieciséis de septiembre del presente año.-----**

**ACUERDO.-** Se considera pertinente iniciar el procedimiento de ratificación de la licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros; por lo que hágase del conocimiento a la servidora judicial la apertura del procedimiento de ratificación en mención. Asimismo, se dispone remitir a los Juzgados Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer y Cuarto Distritos Judiciales, con residencia en Nuevo Laredo y Matamoros, Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del

procedimiento de ratificación de la licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes y, con motivo de la suspensión de labores actual y la contingencia sanitaria del COVID-19, en la página web oficial del Poder Judicial Estado, debiendo enviar las observaciones pertinentes al correo electrónico poder.judicial@tam.gob.mx; en la inteligencia que deberá entregársele una copia de dicho aviso a la Juez en mención. Con base a lo anterior, se autoriza a la licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, para que realice la entrevista que se llevará a cabo con los Consejeros de la Judicatura del Estado, el día cinco de agosto de dos mil veintiuno, a las 12:00 doce horas; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista se celebrará mediante el sistema de videoconferencia con la herramienta “zoom”, por lo que dicha Juez, previo y al concluir su entrevista, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que la servidora judicial realice la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida; asimismo, en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas. Asimismo, se instruye a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día dieciséis de julio entrante, verifiquen las visitas y revisiones especiales (mismas que podrán realizarse vía remota), en cuanto a la actuación de la licenciada Sandra Violeta García Rivas, como titular de los Juzgados

Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer y Cuarto Distritos Judiciales, con residencia en Nuevo Laredo y Matamoros, en el periodo a evaluar.-----

**59.- Oficio CGSJPAO/256/2021 del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se modifique el acuerdo del veintitrés de marzo pasado, por el que se habilita un fin de semana a un Auxiliar Jurídico en cada una de las cabeceras que conforman las seis Regiones Judiciales en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, para que realicen funciones de Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas, durante el segundo trimestre correspondiente al presente año.-----**

**ACUERDO.-** Atento a las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta y con el objeto de que no se vean afectadas las labores, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial en el Sistema Penal Acusatorio y Oral, se estima procedente modificar el acuerdo del veintitrés de marzo del presente año, únicamente para dejar sin efecto la habilitación otorgada a los Auxiliares Jurídicos por los días cinco y seis de junio del presente año, para que realizaran funciones de Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas; consecuentemente, los Jefes de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias que conforman las seis regiones judiciales, deberán laborar con normalidad en el despacho de sus funciones los días cinco y seis de junio mencionado, en atención a lo ordenado en el Acuerdo General 3/2021. Por otra parte, se habilita a un Auxiliar Jurídico en cada una de las cabeceras que conforman las seis Regiones Judiciales en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, para que realicen funciones de Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas en las fechas que se precisan en la tabla siguiente:-----

MUNICIPIO	AUXILIAR JURÍDICO	DÍAS HABILITADOS
VICTORIA PRIMERA REGIÓN JUDICIAL	LIC. NEREYDA ELOÍSA ÁNGULO TREJO	12 y 13 DE JUNIO
CD. MANTE SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL	LIC. ISRAEL RODRÍGUEZ CARRANZA	12 y 13 DE JUNIO
MATAMOROS TERCERA REGIÓN JUDICIAL	LIC. JOSÉ LUIS RANGEL BEAS	12 y 13 DE JUNIO
NUEVO LAREDO CUARTA REGIÓN JUDICIAL	LIC. ALFONSA ESTHER SOLÍS RODRÍGUEZ	12 y 13 DE JUNIO
REYNOSA QUINTA REGIÓN JUDICIAL	LIC. VICTORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	12 y 13 DE JUNIO
ALTAMIRA SEXTA REGIÓN JUDICIAL	LIC. MARTHA LAURA NICOLÁS SANTIAGO	12 y 13 DE JUNIO

---- Por último, queda intocado el proveído del veintitrés de marzo en mención, en cuanto a las diversas fechas que corresponden al mes de junio del presente año (veintiséis y veintisiete de junio); consecuentemente, en debida corrección, comuníquese el presente proveído a la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.-----

**60.- Oficio CPJF-DGSRSEP-1923/2021 presentado el veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, del Secretario Técnico de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite copia certificada de la resolución pronunciada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión del catorce de octubre de dos mil veinte, en el expediente RESERVADO, con motivo del recurso de reconsideración 9/2020, interpuesto por CONFIDENCIAL, en la que se confirma la resolución dictada el cinco de noviembre de dos mil diecinueve, por la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, dentro del cuadernillo I-3/2020.-----**

**ACUERDO.-** En dicho sentido, acútese de recibo de la resolución que se acompaña a la autoridad oficiante, a través de la Secretaría Ejecutiva al correo electrónico [dpra@correo.cjf.gob.mx](mailto:dpra@correo.cjf.gob.mx), y agréguese el oficio y la copia de la resolución que se acompañan al cuadernillo de antecedentes respectivo, para que obren como en derecho corresponda.-----

**61.- Oficio CPJF-DGSRSEP-1990/2021 presentado el veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, del Secretario Técnico de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite copia certificada de la resolución pronunciada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión del veintiuno de octubre de dos mil veinte, en el expediente RESERVADO, con motivo del recurso de reconsideración 8/2020, interpuesto por CONFIDENCIAL, en la época de los hechos, Director General de Tecnologías de la Información, en la que se confirma la resolución del veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, consistente en inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, por el término de diez años y una sanción económica equivalente a \$4,941,076.91 (cuatro millones novecientos cuarenta y un mil setenta y seis pesos 91/100 moneda nacional).-----**

**ACUERDO.-** En dicho sentido, fórmese el cuadernillo de antecedentes respectivo, acúcese de recibo a la autoridad oficiante a través de la Secretaría Ejecutiva al correo electrónico [dpra@correo.cjf.gob.mx](mailto:dpra@correo.cjf.gob.mx), y para que la sanción impuesta a CONFIDENCIAL, surta plenos efectos en la Judicatura Estatal, comuníquese al Departamento de Personal y a la Dirección de Contraloría, con el objeto de que realicen las anotaciones a que ello de lugar, y en su oportunidad archívese como corresponda.-----

**62.- Oficio 18358/2021 presentado el veinticinco de mayo de dos mil veintiuno de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite la ampliación de la demanda en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación**

**RR/4/2020 derivado del expediente PRA/30/2019; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes respectivo y rendir por conducto del Magistrado Presidente, el informe justificado que se solicita, complementado en su caso, con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las nueve horas con treinta minutos del diecisiete de junio de dos mil veintiuno, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

**63.- Oficio 18370/2021 y anexo presentado el veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que por una parte niega y, por otra, concede al quejoso la suspensión provisional, en la ampliación del Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RR/4/2020 relativo al expediente PRA/30/2019; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes respectivo y rendir el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 1920 del veintiséis de mayo del año en curso. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las once horas con tres minutos del veinticinco

de mayo de dos mil veintiuno, tendrá verificativo la celebración de la audiencia incidental.-----

**64.- Oficio 18307/2021-VII-B presentado el uno de junio de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual remite la copia certificada que se solicitó de las ejecutorias pronunciadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en las que se declaran infundados los recursos de queja 128/2020 y 155/2020, dentro del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO y su acumulado RESERVADO que promueven CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, derivado del expediente PRA/18/2018.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y acusar de recibo a la autoridad federal de las ejecutorias que se acompañan.-----

**65.- Oficio 18295/2021 presentado el veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual remite la copia certificada que se solicitó de la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en la que se declara infundado el recurso de queja 10/2021, dentro del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RR/15/2020 derivado del expediente PRA/48/2019.---**

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos

legales conducentes y acusar de recibo a la autoridad federal de la ejecutoria que se acompaña.-----

**66.- Oficio 17950/2021 presentado el veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RR/15/2020 derivado del expediente PRA/48/2019.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes y acusar de recibo a la autoridad federal en comento de la sentencia que se notifica.-----

**67.- Oficio 14536/2021 presentado el veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que declara que ha causado ejecutoria la sentencia que sobreseyó en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RR/29/2020, derivado del expediente PRA/69/2019.--**

-----  
**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando que ha causado ejecutoria la sentencia que sobreseyó el amparo en el presente juicio constitucional, por lo que se ordena agregar a sus antecedentes el oficio de cuenta.-----

**68.- Oficio 14002/2021 presentado el veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que, por una**

**parte concede y, por la otra, niega la suspensión definitiva, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RR/28/2020 relativo al expediente PRA/74/2019.---**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a) de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes el oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes y acusar de recibo a la autoridad federal de la resolución incidental que se notifica.-----

**69.- Oficio 18549/2021 presentado el veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que niega la suspensión definitiva, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve RESERVADO, contra actos de ésta y otras autoridades.-----**

--

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a) de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes el oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes y acusar de recibo a la autoridad federal de la resolución incidental que se notifica.-----

**70.- Oficio 18048/2021 presentado el veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente PRA/10/2019.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que

difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las diez horas con treinta y cinco minutos del cuatro de junio de dos mil veintiuno, para la celebración de la misma.-----

**71.- Oficio 12648/2021 presentado el veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RR/19/2020 derivado del expediente PRA/37/2019.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del veintiuno de abril de dos mil veintiuno, para la celebración de la misma.-----

**72.- Copias certificadas presentadas el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, del titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, que remite en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo del dieciocho de mayo pasado, dentro del cuadernillo 25/2021.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, allegando las copias certificadas de las constancias conducentes, que le fueran requeridas por acuerdo del dieciocho de mayo del presente año. Ahora bien, atendiendo

al resultado del informe rendido por la autoridad oficiante mediante oficio 875/2021 y de las copias que sustenta el mismo, así como a la naturaleza de los hechos señalados, y a fin de no vulnerar los derechos fundamentales del interno, en atención a lo previsto en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase el presente cuadernillo a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Judiciales del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

**73.- Oficio J2P/1492/2021 presentado el veintiocho de mayo de dos mil veintiuno y anexo, del titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del veintisiete de abril del presente año, dentro del cuadernillo 26/2021.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, rindiendo el informe solicitado en fecha veintisiete de abril del presente año y acompañando copia certificada de las constancias conducentes. Ahora bien, atendiendo al resultado del informe rendido por la autoridad oficiante, así como a la naturaleza de los hechos señalados, y a fin de no vulnerar los derechos fundamentales del quejoso, en atención a lo previsto en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase el presente cuadernillo a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas

atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

**74.- Oficio CA/244/2021 presentado el veintiocho de mayo de dos mil veintiuno y anexo, del Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del veinticinco de mayo del presente año, dentro del cuadernillo 28/2021.**-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, agréguese el oficio y anexo de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes y, al respecto, se tiene al Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, haciendo del conocimiento que mediante oficio CA/237/2021 del veinticinco de mayo pasado, atendió lo solicitado por el Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos, lo que justifica con la copia del oficio que acompaña.-----

**75.- Oficio 989 presentado el veintiocho de mayo de dos mil veintiuno y anexo, del titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del veinticinco de mayo del presente año, dentro del cuadernillo 29/2021.**-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, haciendo del conocimiento que mediante oficio 921 del veinte de mayo pasado, dio contestación a lo

solicitado por el Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos, lo que justifica con la copia del oficio que acompaña.-

**76.- Escrito presentado el veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, doce anexos y cuatro copias del mismo, de CONFIDENCIAL, mediante el cual interpone queja respecto del actuar de la Juez y Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, respecto del expediente 208/2020.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y, atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el quejoso, remítase el original del escrito de cuenta, doce anexos y cuatro copias del mismo, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores judiciales, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda. Por último, por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, notifíquese de manera personal al inconforme el presente proveído en el domicilio señalado para ello.-----

**77.- Oficio VJ/00969/2021 presentado el veintiséis de mayo de dos mil veintiuno y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro del cuaderno de antecedentes 0088/2020, para el trámite correspondiente.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como el diverso 189 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas; y, 17 fracción III, y 23, fracción V, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno

del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar la resolución de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, al interno CONFIDENCIAL, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social número 4 "Noroeste", ubicado en Carretera Libre Tepic- Mazatlán Km. 10,690, Ejido el Rincón, del Municipio de Tepic, Nayarit, C.P. 63502; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

**78.- Escrito presentado el veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, de la licenciada CONFIDENCIAL, mediante el cual solicita se dicte resolución en el expediente PRA/8/2020, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa seguido en contra de la compareciente, en su carácter de Secretaria de Acuerdos del Área Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en el precepto 16, fracción V del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; dígasele, que el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, se encuentra suspendido, en razón de la suspensión provisional concedida a la quejosa y hoy promovente en el juicio de amparo 381/2021-VII, del índice del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, y como consecuencia en fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, este Pleno del Consejo de la Judicatura, dictó un acuerdo relativo a la paralización del presente procedimiento desde el día trece de mayo del presente año, hasta en tanto exista diverso pronunciamiento en el incidente de suspensión del juicio de amparo referido. Por último, comuníquese el presente acuerdo al Juez Distrito en Materias de Amparo

y Juicios Federales en el Estado, y remítase copia certificada de la promoción con la que se da cuenta al juicio principal y al incidente de suspensión, para los efectos legales consiguientes.-----

**79.- Oficio CJ4/099/2021 presentado el veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, de la Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/4/2021, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra de las licenciadas CONFIDENCIAL, la primera de las nombradas, en la época de los hechos, titular del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira y la segunda de las nombradas, actualmente Secretaria de Acuerdos, del órgano jurisdiccional en mención.-----**

-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente PRA/4/2021 a la Consejera Ponente, licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que la Consejera Ponente ha quedado impuesta del presente acuerdo.-----

**80.- Oficio CJ4/100/2021 presentado el veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, de la Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/13/2021 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra del licenciado CONFIDENCIAL, Actuario adscrito a la**

**Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad.**-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en por los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente PRA/13/2021 al Consejero Ponente, licenciado Raúl Robles Caballero, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que el Consejero Ponente ha quedado impuesto del presente acuerdo.

-----

**81.- Expediente PRA/6/2020 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, iniciado entre otros Servidores Judiciales, contra las licenciadas CONFIDENCIAL, la primera, en la época de los hechos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas y, la segunda, Secretaria de Acuerdos, adscrita al referido órgano jurisdiccional.**-----

**Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:**-----

----- **Primero.-** Es improcedente, el procedimiento de responsabilidad administrativa seguido contra las licenciadas CONFIDENCIAL, la primera en la época de los hechos, en su carácter de Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas y, la segunda, actualmente Secretaria de Acuerdos del referido órgano jurisdiccional; por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo. **Segundo.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto total y legalmente concluido, previa

anotación de su baja en el libro respectivo.-----

-----

**82.- Propuesta para que se prorrogue la comisión conferida al licenciado Martín Iván García Ramírez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Dirección del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, en dicha Secretaría.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la propuesta que se hace, se proroga la comisión conferida al licenciado Martín Iván García Ramírez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Dirección del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, por el término de dos meses, con efectos a partir del siete de junio de dos mil veintiuno.-----

**83.- Oficio 248/2021 del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Naira Lizbeth Fortuna Cervantes, Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades del servicio judicial y no obstante el sentido de la propuesta que hace la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, debe decirse que del expediente personal de la profesionista propuesta se advierte que a la fecha no tiene su título registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, requisito indispensable para ser designada en el cargo que se propone; en esa virtud, lo procedente es prorrogar la comisión conferida a la licenciada Naira Lizbeth Fortuna Cervantes, Auxiliar Jurídico de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con

cabecera en Altamira, así como su habilitación para que con su mismo cargo, continúe realizando funciones de Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial en mención, por el término de dos meses, con efectos a partir del siete de junio de dos mil veintiuno.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las trece horas del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la próxima Sesión Ordinaria para las once horas con treinta minutos del día martes ocho de junio de dos mil veintiuno.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz, en Sesión Ordinaria celebrada el ocho de junio de dos mil veintiuno; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán  
Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo  
Consejero

Raúl Robles Caballero  
Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz  
Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón  
Secretario Ejecutivo